



RESOLUCIÓN No. (0586) de 2024

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 0205 del 7 de marzo del 2024, Directriz Ministerial Nro. 003 del 07 de diciembre de 2023, Circular Nro. 049 del 22 de diciembre de 2023, pCircular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Manizales fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 2451 de octubre 29 de 2002, para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que mediante el Decreto Municipal 0205 del 7 de marzo del 2024, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces lo siguiente:

“(...) la facultad de nombrar, posesionar y remover cuando corresponda, y la de expedir los demás actos administrativos relacionados con situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y administrativos de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación, cuya administración corresponda al municipio; además de las competencias relacionadas con la administración municipal de la educación establecidas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 7 de la Ley 715 del 2001.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las funciones que se delegan en el presente artículo comprenden también a los docentes y directivos docentes que hacían parte de la planta municipal antes de producirse la certificación de que trata la resolución 2451 de 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional. (...)*

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 dispuso que *“(...) Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.*

Que el numeral 7.3. del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de los municipios y distritos certificados *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. (...)*”.

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Que, el Decreto Ley 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente", tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes y de conformidad con el Plan de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida, para la vigencia 2024 ha desarrollado el nuevo **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0**, que tendrá el reto de brindar acompañamiento, hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas, adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes, y realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general, mediante la selección de tutores, que serán los enlaces para articular la oferta intersectorial de los ministerios de cultura, ambiente, deporte, ciencia y TICs.

Por lo anterior, el MEN ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo mediante una convocatoria liderada por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y tendrá 3 etapas:

1. Postulación: La entidad territorial certificada en educación informará el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben subir los documentos solicitados, que deben cumplir con los criterios habilitantes descritos en la circular 008 de 7 de febrero de 2024.

2. Preselección: Se revisarán los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 y se les asignará un puntaje según la tabla de la Circular 008 de 7 de febrero de 2024.

3. Selección: De manera conjunta el Ministerio de Educación nacional y las Entidades Territoriales Certificadas realizarán las entrevistas y seleccionarán a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

Que, en la actualidad existen 6 vacantes de TUTORES PTA/FI 3.0 los cuales se hace necesario nombrar estableciendo un procedimiento CLARO, PRECISO, Y TRANSPARENTE de selección en los que se debe tener preciso los criterios habilitantes y las etapas del proceso de selección así:

Criterios Habilitantes:

9. Perfiles para la vinculación de docentes tutores.

9.1. Requisitos mínimos de estudios:

Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

- Normalista superior.

Matemáticas:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

Ciencias naturales y educación ambiental

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

Ciencias naturales – química

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

Ciencias naturales – física

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

Tecnología e informática

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (solo o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

Educación artística – danzas

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

Educación artística – artes plásticas

- Licenciatura en artes o bellas artes.

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

Educación artística – artes escénicas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

Educación artística – música

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

Educación física, recreación y deporte

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

9.2. Requisitos mínimos de experiencia:

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.
(...)

Que, según el numeral 4 de la Circular 008 de 7 de febrero de 2024:

(...)

La entidad territorial certificada en educación, a través de sus canales de información, realizará la convocatoria para la postulación de aspirantes a participar en el proceso de selección para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, incluyendo en la comunicación respectiva, los criterios habilitantes, el plazo para la postulación y el número de tutores requeridos.

Este proceso será acompañado por el Ministerio de Educación Nacional a través de los y las gestoras territoriales y formadores.

Postulación:

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

La entidad territorial certificada en educación informará el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben subir los documentos solicitados.

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante Oficio 2022-EE-300843 del 14 de diciembre del 2022, dispuso que para la vigencia 2023 el municipio contaría para el efecto, con una planta de **treinta y cuatro (34) cargos temporales**, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocó a concurso abierto de méritos a través del **Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2021**, con el fin de proveer las vacantes definitivas de los empleos Directivos Docentes (Director Rural, Rector y Coordinador) y Docentes, de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, en razón al anterior mencionado concurso, algunos de los docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, han sido nombrados en periodo de prueba o renunciado, encontrándose actualmente la necesidad de **proveer SEIS (06) vacantes** como docentes tutores del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0**.

Que luego del mencionado proceso de selección se declararon desiertas las vacantes correspondientes a las instituciones educativas La Linda, León de Greiff, Instituto Pablo VI, Liceo Mixto Sinai, Rural Giovanni Montini y Rural La Cabaña.

Que según las orientaciones del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** para el nombramiento de nuevos docentes se debe tener como base la lista de elegibles de que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocatoria. Convocar a los docentes que hacen parte de la lista de elegibles del Banco Nacional de Listas de Elegibles, correspondientes al **Proceso de Selección Docente y Directivo Docente No. 2210 de 2021** y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer, para proveer mediante **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral **PTAFI 3.0**, siempre que reúnan los requisitos enunciados en la parte motiva de este acto administrativo, en las instituciones educativas que se relacionan a continuación:

| I.E. DONDE SE UBICA LA VACANTE | No. VACANTES |
|--------------------------------|--------------|
| LA LINDA | 1 |
| LEON DE GREIFF | 1 |
| INSTITUTO PABLO VI | 1 |
| LICEO MIXTO SINAI | 1 |
| RURAL GIOVANNI MONTINI | 1 |

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

RURAL LA CABAÑA

1

ARTÍCULO 2º: Cronograma. Fijar las siguientes etapas y cronograma de actividades para la selección:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS | OBSERVACIÓN |
|---|---|--|
| FECHA DE FIJACIÓN | El 08 de julio del 2024 | Se publica convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/ |
| INSCRIPCIONES DE INTERESADOS EN POSTULARSE | Desde el 08 de julio al 18 de julio de 2024 | <p>Podrán inscribirse a la convocatoria quienes cumplan la totalidad de los Criterios habilitantes enunciados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y que se encuentren en los CICO (05) primeros puestos de orden de nombramiento en cada una de la lista de elegibles en los perfiles convocados</p> <p>Para inscribirse en la convocatoria, es necesario enviar correo electrónico a ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co con el asunto: "Postulación PTA- CC del docente": adjuntando lo siguiente:</p> <p>Excel anexo de la convocatoria, diligenciado la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo. Número de documento de identidad. Correo electrónico (Será el canal de comunicación oficial usado por la Secretaría de Educación de Manizales). Número de teléfono celular. Perfil para la vinculación de docentes tutores por el que se postula. Título profesional Experiencia certificada si la tiene <p>Asimismo, deberá enviar como adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de Vida en archivo PDF, el nombre del archivo debe ser No cédula HÓJADEVIDA, ejemplo 10259105HOJADEVIDA.PDF., la cual debe ser en formato del SIGEP II. Fotocopia de la Cédula, Certificaciones Laborales El nombre del archivo debe ser No. cédula ANEXOS, ejemplo 10259105ANEXOS.PDF Certificación de Residencia en archivo PDF. El nombre del archivo debe ser No. cédula RESIDENCIA, ejemplo 10259105RESIDENCIA.PDF <p>Nota 2: No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, sólo se recibirán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria y recibidos mediante el correo ya citado.</p> |
| ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE PRESELECCIÓN | Desde el 18 al 19 Julio de 2024 | <p>Se analizará la información recibida en el proceso de inscripción y se asignarán los puntajes, conforme a lo estipulado en el ARTÍCULO 3º del presente acto administrativo, a los postulantes que cumplan con los Criterios Habilitantes descritos en el considerando.</p> <p>Nota: El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos (Criterios Habilitantes) inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.</p> |
| PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRESELECCIONADOS | El 22 de julio de 2024 | Se publicarán los resultados de la lista de preseleccionados de la convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/ |
| CITACIÓN A ENTREVISTAS | El 22 de agosto del 2024 | Mediante el correo electrónico suministrado por el postulante en la etapa de "INSCRIPCIONES DE INTERESADOS EN POSTULARSE", se citarán a los preseleccionados a las entrevistas. |
| REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS | Desde el 25 de julio al 29 de julio 2024 | Se conformará, al interior de la Secretaría de Educación de Manizales un equipo para realizar las entrevistas, |
| PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES | El 30 de julio de 2024 | Se publicarán los resultados de la convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/ |
| EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN | El 5 de agosto de 2024 | <p>Se procederá con la expedición de los actos administrativos</p> <p>Nota: La expedición del acto administrativo de nombramiento de los tutores deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.</p> |

ARTÍCULO 3º: Asignación de Puntaje de Preselección. Establecer para la asignación de puntaje de preselección que, producto de la realización de la revisión de la hoja de vida y sus soportes, se

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

identifique y califique las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, calificando cada ítem con un puntaje de 1 a 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto; de acuerdo con los postulados determinados en la Circular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024 así:

| Criterios de Competencias Profesionales | | Peso/Criterio | Puntaje de 1 a 5 |
|---|--|---------------|------------------|
| Experiencia Pedagógica | Puntaje según la ubicación en la lista de elegibles así: Al primero 5 puntos Al Segundo 4 puntos Al tercero 3 puntos Al cuarto 2 puntos y el 5 un punto | 50% | |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático), así: 5 años o más de experiencia 5 puntos 4 años de experiencia 4 puntos 3 años de experiencia 3 puntos 2 años de experiencia 2 puntos 1 años de experiencia 1 puntos Nota: Se tomarán como referencia años completos sin tener en cuenta los meses adicionales. | 30% | |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad certificada 5 puntos si presenta certificación o 0 puntos si no presenta certificación | 20% | |
| Total | | 100% | |

ARTÍCULO 4°: Conformación del equipo para la realización de las entrevistas: Designar a los siguientes funcionarios de las Secretaría de Educación para el desarrollo de las entrevistas:

- Julián Franco Marín- Profesional Universitario de la Unidad de Calidad
- Álvaro Maya Restrepo- Director de Núcleo
- Paula Andrea Sabogal Betancurt- Profesional Universitario de la Unidad de Calidad

Asimismo, el equipo, estará conformado por:

- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5°: Realización de Entrevistas: El equipo conformado, realizará las entrevistas, evaluando las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas,

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

conforme con los siguientes criterios de acuerdo con los postulados determinados en la Circular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024:

| Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas | | Peso/Criterio | Puntaje de 1 a 5 |
|--|--|---------------|------------------|
| Competencias Pedagógicas como posible formador PTAFI 3.0 | Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo? | 30% | |
| | ¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo? | | |
| | ¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría? | | |
| | Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes? | | |
| | ¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso? | | |
| Competencias para vincular aliados al programa PTAFI 3.0 | Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE | 40% | |
| | ¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo? | | |
| | ¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo? | | |
| Subtotal | | 70% | |

| Capacidades humanas | | Peso/Criterio | Puntaje de 1 a 5 |
|--|--|---------------|------------------|
| Habilidades comunicativas y de liderazgo para el trabajo como posible formador PTAFI 3.0 | Comunicación asertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas. | 30% | |
| | Liderazgo Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos. | | |
| | Capacidad de escucha Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa. | | |
| | Maestro inspirador Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad | | |
| | Respeto al otro: | | |

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

| | | |
|---|-------------|--|
| Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás. | | |
| Subtotal | 30% | |
| Total | 100% | |

Parágrafo 1. Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

| Criterio de Evaluación | Peso/Criterio | Puntaje |
|---|---------------|---------|
| Competencias Profesionales (evaluado en la preselección) | 40% | |
| Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista) | 60% | |
| Total | 100% | |

ARTÍCULO 6°: Consolidación de Listas de Elegibles. Una vez ponderado los puntajes de la preselección y la entrevista se conformará un listado por orden de puntaje con los doce (20) mejores puntajes (de mayor a menor) que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Con esta lista y en estricto orden de mérito, se elegirán y cubrirán las vacantes convocadas y las que surjan luego de esta convocatoria; por lo que, en caso de presentarse vacantes en el transcurso de este año, se llamará a los docentes de acuerdo con el puesto ocupado en la lista de elegibles, previa convocatoria interna para docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales.

Parágrafo 1: La ubicación en esta lista de posibles candidatos a tutores del PTAFI 3.0 es independiente del lugar que ocupan en la lista original de elegibles conformada como producto del concurso de méritos

Parágrafo 2. En caso de empate entre dos (2) o más personas evaluadas, se tendrán como criterios de desempate, en su orden:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la ley 1448 de 2011
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 d la Ley 403 de 1997.
4. Con el aspirante que cuente con el mayor número de años de experiencia como docente
5. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de los criterios de evaluación enunciados en el parágrafo 1° del artículo precedente, en atención al siguiente orden:
 - a. Competencias profesionales.
 - b. Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas.

“Por medio de la cual se convoca a los docentes en listas de elegibles del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

6. En caso de persistir el empate, se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados

ARTÍCULO 7°: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y la misma se publicará en la página web de la Secretaría de Educación del www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/, así como a los correos electrónicos oficiales de las Instituciones Educativas del municipio de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 05 JUL. 2024

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Revisó y Aprobó: Jhon Fredy Villa Castro – Jefe de Oficina – Gestión Humana – SEM

Proyectó: Carlos Mario Aguilar – Profesional Universitario - Abogado – Gestión Humana – SEM

Aprobación Legal: Daniel Hassan Cardona – Jefe de Unidad Jurídica – SEM